



Resolución Ministerial

770-2019 MTC/01.02

Lima, 12 de setiembre de 2019

VISTO: El Informe N° 004-2019-MTC/17, de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 217-2019-EF/CE.36, el Presidente de la Comisión Especial creada por Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, hace de conocimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que de acuerdo al cronograma procesal del arbitraje internacional iniciado por la empresa LIDERCON S.L., en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI, se llevará a cabo la audiencia del caso, del 16 al 26 de setiembre de 2019, en la cual el Estado Peruano debe exponer los argumentos de su defensa, que incluye la presentación de testigos y expertos, quienes ya presentaron sus testimonios e informes durante el desarrollo del proceso arbitral, para lo cual solicitan la colaboración de la servidora JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA, Directora de la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para presentar su declaración testimonial en el marco del proceso arbitral mencionado;

Que, con Informe N° 004-2019-MTC/17, la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, informa que participación de la señora JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA, Directora de la Dirección de Circulación Vial, en calidad de testigo en la audiencia del proceso arbitral iniciado por la empresa LIDERCON S.L., resulta de interés institucional, toda vez que permitirá tutelar los intereses del Perú, considerando que dicha empresa ha demandado al Estado Peruano, argumentando que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones supuestamente atentó contra sus intereses por haber emitido autorizaciones a otras empresas para que operen como Centros de Inspecciones Técnicas Vehiculares en Lima, cuando ellos tenían la "exclusividad", para realizar revisiones técnicas en Lima Metropolitana; asimismo, señala que la participación de la señora JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA, en la mencionada audiencia se realizará del 16 al 26 de setiembre de 2019, en la sede del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; por lo que solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la mencionada servidora del 15 al 27 de setiembre de 2019, y que los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos, serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, asimismo, en el citado Informe N° 004-2019-MTC/17, se propone encargar al señor RICARDO MIGUEL OBREGON MONTES, Director de Autorizaciones de Transporte Acuático de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, las funciones de Director de la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en



Transportes, a partir del 15 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional, y son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA, Directora de la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 15 al 27 de setiembre de 2019, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA, Directora de la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 15 al 27 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:





Resolución Ministerial

770-2019 MTC/01.02

Artículo 2.- El gasto que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será cubierto con recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo US\$	Viáticos por día US\$ 440.00 (13 días de viáticos)	TOTAL US\$
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA	1 318.08	5 720.00	7 038.08

Artículo 3.- Encargar al señor RICARDO MIGUEL OBREGÓN MONTES, Director de Autorizaciones de Transporte Acuático de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las funciones de Director de la Dirección Circulación Vial de la Dirección General Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 15 de setiembre de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, debe presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, de los resultados obtenidos y la rendición de cuentas, del viaje autorizado.

Artículo 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones